

RESOLUCION EXENTA N° 1141

COYHAIQUE, 21 AGO 2014

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO AD REFERENDUM MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO Y SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE AYSÉN.

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El D.S. N° 114 (V y U), de 1994 que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa; La Ley N°20.713 que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008 que fija las normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; Las facultades que me confieren los artículos 5, 27 y siguientes del D.L. N° 1.305 del 76 y artículos 14, 16, 17 y 19 del D.S. N° 355 del 77; D.F.L. N° 2 de 1959; D.F.L. N°458 del año 1976; el D.S. N°77 de fecha 02.05.2014 (V. y U.) que me nombra Director Regional del Serviu Región de Aysén (P. y T.), demás normas pertinentes;

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio Ad Referéndum de fecha 02.04.2014, suscrito entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Chile Chico, para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de pavimentación participativa para las calles y/o pasajes: Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko, Los Jazmines, Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno y Balmaceda - Pedro González - Blest Gana, con cargo a los fondos del Programa de Pavimentación Participativa 23vo Llamado.
- b) La Modificación de convenio Ad Referéndum de fecha 13.08.2014 en el sentido de agregar a la Lista de Selección los proyectos de la Lista de Espera de la comuna de Chile Chico correspondiente a las calles José Miguel Carrera - Caupolicán - Lautaro, José Miguel Carrera, Diego Portales - Tte. H. Merino y Diego Portales.
- c) La Resolución Exenta N°998 de 25.07.2014 de Serviu Region de Aysén que aprueba el convenio singularizado en el considerando anterior.
- d) El Acuerdo Core N°3.615 de 29.10.2013 del Consejo Regional de Aysén que aprueban la distribución porcentual comunal de fondos para el Programa de Pavimentos Participativos, 23vo llamado.
- e) La Resolución Exenta N°48 de 31.01.2014 de la Seremi Minvu Región de Aysén, que aprueba el listado definitivo de proyectos seleccionados y en lista de espera del Programa de Pavimentos Participativos 23vo llamado.
- f) La Resolución Exenta N°380 de 09.07.2014 de la Seremi Minvu Región de Aysén, que aprueba la selección adicional de proyectos del Programa de Pavimentos Participativos 23vo llamado.
- g) El Ord. 478 de fecha 28.07.2014 de la I. Municipalidad de Chile Chico por el cual adjunta flujo de caja por los aportes municipales comprometidos.

RESUELVO:

- 1) Apruébase en todas sus partes la modificación de Convenio Ad Referéndum, de fecha 13.08.2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la Municipalidad de Chile Chico, para la ejecución de las obras de Pavimentación Participativa 23° llamado, para las calles y/o pasajes; Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko, Los Jazmines, Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno y Balmaceda - Pedro González - Blest Gana, José Miguel Carrera - Caupolicán - Lautaro, José Miguel Carrera, Diego Portales - Tte. H. Merino y Diego Portales, por un monto total de **\$378.864.000.-** (trescientos setenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos) y cuyo texto se transcribe a continuación:

**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
23 LLAMADO
MODIFICACION DE CONVENIO AD REFERENDUM**

En Coyhaique, a 13.08.2014, comparece don **JOSÉ FRANCISCO OJEDA CÁRDENAS**, chileno, divorciado, constructor civil, cédula nacional de identidad N°11.708.685-2, en su calidad de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, en su nombre y representación, ambos domiciliados en calle Freire N° 5, Coyhaique, en adelante el SERVIU, y don **RICARDO IBARRA VALDEBENITO**, chileno, soltero, cédula nacional de identidad N° 7.346.734-9, domiciliado en Chile Chico, en su calidad de Alcalde Suplente de la Municipalidad de **Chile Chico**, en su nombre y representación, en adelante la MUNICIPALIDAD; según el cual viene en celebrar la siguiente modificación de convenio ad referéndum:

PRIMERO : Con fecha 02.04.2014, las partes suscribieron un convenio ad referéndum para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de Pavimentación Participativa 23° Llamado en virtud de la Resolución Exenta N°48 de 31.01.2014 (SEREMI MINVU de Aysén) que aprueba el Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados y en Lista de Espera del Programa de Pavimentación Participativa 23° Llamado, el que ha seleccionado los proyectos a ejecutarse en la **Comuna de Chile Chico**.

Dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°998 de 25.07.2014, de ServiU Región Aysén.

SEGUNDO : Por medio de la Resolución Exenta N° 380 de fecha 09.07.2014 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, se aprobó la selección adicional de proyectos de la Resolución Exenta N°48, de 31.01.2014, de esa misma repartición, indicada en la cláusula precedente, en el sentido de agregar a la Lista de Selección los proyectos de la Lista de Espera de la comuna de **Chile Chico**, de acuerdo al detalle que se indica en cuadro de mas adelante y se cambia el aporte sectorial y Municipal para todos los proyectos de la lista de selección del 23 llamado:

Localidad	Nombre de la Vía	APORTES (\$)				Longitud Mts.
		Vecinos	Municipalidad	MINVU	Total Proyecto	
Chile Chico	José Miguel Carrera - Caupolicán - Lautaro	3.462.000	1.731.000	29.430.000	34.623.000	827
Chile Chico	José Miguel Carrera	4.529.000	2.264.000	38.493.000	45.286.000	1.000
Chile Chico	Diego Portales - Tte. H. Merino	3.958.000	1.979.000	33.646.000	39.583.000	1.000
Chile Chico	Diego Portales	4.702.000	2.351.000	39.971.000	47.024.000	954

TERCERO : Por medio de la presente modifíquese la cláusula segunda

Donde dice

Los nombres de las calles y pasajes y la cantidad de metros lineales incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados son los siguientes:

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	TRAMO (entre calles)	Longitud Metros Lineales (referenciales)
Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko	Empalme Pav. Existente - Cantalicio Jara / Nueva 3 - Nueva 2 / Fin de Pavimento Chelenke - Aiken	147
Los Jazmines	Sgto. Eriksen - Final de Calle	100
Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno	Nueva Uno - Fin de Calle/ Chorrillos - Costanera / Chorrillos - Costanera / Chorrillos - Costanera	1.000
Balmaceda - Pedro González - Blest Gana	J.M.Carrera - B. O'Higgins / Portales - B. O'Higgins / Portales - B. O'Higgins	1.000

A P O R T E S :

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	SERVIU REGIÓN AYSÉN SECTORIAL \$	MUNICIPALIDAD \$	COMITE \$
Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko	84.675.000	4.457.000	0
Los Jazmines	34.829.000	1.935.000	1.935.000
Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno	35.436.000	1.865.000	0
Balmaceda - Pedro González - Blest Gana	40.133.000	2.361.000	4.722.000
SUB - TOTAL	195.073.000	10.618.000	6.657.000

TOTAL	\$212.348.000.-
--------------	------------------------

Debe decir:

Los nombres de las calles y pasajes y la cantidad de metros lineales incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados son los siguientes:

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	TRAMO (entre calles)	Longitud Metros Lineales (referenciales)
Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko	Empalme Pav. Existente - Cantalicio Jara /Nueva 3 - Nueva 2 / Fin de Pavimento Chelenke - Aiken	147
Los Jazmines	Sgto. Eriksen - Final de Calle	100
Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno	Nueva Uno - Fin de Calle/ Chorrillos - Costanera / Chorrillos - Costanera / Chorrillos - Costanera	1.000
Balmaceda - Pedro González - Blest Gana	Río Neff - Río Maitén	1.000
José Miguel Carrera - Caupolicán - Lautaro	Balmaceda - Fin de Calle / B. O'Higgins - Av. Costanera / Portales - B. O'Higgins	827
José Miguel Carrera	Balmaceda - Caupolicán	1.000
Diego Portales - Tte. H. Merino	Caupolicán - Eriksen / Caupolicán - Marchant	1.000
Diego Portales	Pedro González - Caupolicán	954

A P O R T E S :

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	SERVIU REGIÓN AYSÉN SECTORIAL \$	MUNICIPALIDAD \$	COMITE \$
Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko	84.675.000	4.457.000	0
Los Jazmines	34.829.000	1.935.000	1.935.000
Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno	35.436.000	1.865.000	0
Balmaceda - Pedro González - Blest Gana	40.133.000	2.361.000	4.722.000
José Miguel Carrera - Caupolicán - Lautaro	29.430.000	1.731.000	3.462.000
José Miguel Carrera	38.493.000	2.264.000	4.529.000
Diego Portales - Tte. H. Merino	33.646.000	1.979.000	3.958.000
Diego Portales	39.971.000	2.351.000	4.702.000

SUB - TOTAL	336.613.000	18.943.000	23.308.000
--------------------	--------------------	-------------------	-------------------

TOTAL	\$378.864.000.-
--------------	------------------------

CUARTO : Modifíquese además la cláusula tercera, párrafo primero del convenio donde dice: "Que las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de **\$212.348.000.-** (doscientos doce millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos)" **debe decir** "Que las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de **\$378.864.000.-** (trescientos setenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos)"

En el párrafo segundo donde dice "aporte total de Serviu de \$195.073.000.- (ciento noventa y cinco millones setenta y tres mil pesos)", **debe decir**; "aporte total de Serviu de **\$336.613.000.-** (trescientos treinta y seis millones seiscientos trece mil pesos)"

En el párrafo tercero, donde dice: "La Ilustre Municipalidad de Chile Chico, enterará la suma de \$10.618.000.- (diez millones seiscientos dieciocho mil pesos)" **debe decir**; "La Ilustre Municipalidad de Chile Chico, enterará la suma de **\$18.943.000.-** (dieciocho millones novecientos cuarenta y tres mil pesos)"

En el párrafo cuarto, donde dice: "Con un aporte de los Comités de Pavimentación de las calles; Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko, Los Jazmines, Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno y Balmaceda - Pedro González - Blest Gana. De \$6.657.000.- (seis millones seiscientos cincuenta y siete mil pesos). **Debe decir**: "Con un aporte de los Comités de Pavimentación de las calles; Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko, Los Jazmines, Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno y Balmaceda - Pedro González - Blest Gana, José Miguel Carrera - Caupolicán - Lautaro, José Miguel Carrera, Diego Portales - Tte. H. Merino y Diego Portales de **\$23.308.000.-** (veintitrés millones trescientos ocho mil pesos), gasto que se imputará al Presupuesto Municipal. La Municipalidad deja constancia que el aporte de los comités antes indicados, han sido depositados a la fecha por los interesados en arcas Municipales.

QUINTO : Se recibió Ord. 124 de Marzo de 2014 enterará los aportes de los Comités y Municipales en las arcas del Serviu de acuerdo al siguiente calendario;

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	\$5.758.333.-	MARZO 2014
2	\$5.758.333.-	ABRIL 2014
3	\$5.758.334.-	MAYO 2014
TOTAL	\$ 17.275.000.-	

SEXTO : Modifíquese la cláusula cuarta del convenio antes mencionado agregándose en conformidad al oficio N°478 de 28.07.2014 de la Municipalidad de Chile Chico comprometiendo los aportes municipales y de los comités correspondientes para las calles Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko, Los Jazmines, Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno y Balmaceda - Pedro González - Blest Gana, José Miguel Carrera - Caupolicán - Lautaro, José Miguel Carrera, Diego Portales - Tte. H. Merino y Diego Portales en los montos y fechas indicados modificando el calendario de aportes de la Municipalidad de Chile Chico de la siguiente manera:

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	14.083.667	30 AGOSTO 2014
2	14.083.667	30 SEPTIEMBRE 2014
3	14.083.667	30 OCTUBRE 2014
TOTAL	\$42.251.000.-	

SEPTIMO : La presente modificación de convenio se suscribe Ad-referéndum sujeto en su validez a la total tramitación de la Resolución de SERVIU que lo apruebe.

Déjase constancia que el convenio ad referéndum individualizado en la cláusula primera mantiene plena validez en lo no modificado.

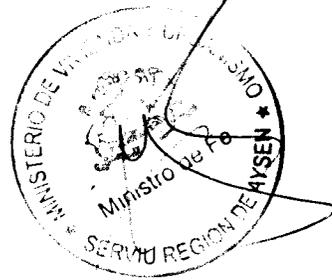
OCTAVO : La personería de las partes no se inserta por ser ampliamente conocida de éstas.

2) El gasto del Servicio que demande la presente Resolución Exenta se imputará al, Item 02, Subtítulo 31, Asig. 004, Cod. Bip. 30134763-0 del presupuesto, Serviu Región Aysén.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSÉ FRANCISCO OJEDA CÁRDENAS
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN P. y T.



JFOC/PRP/VDL/msv

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Chile Chico.
- Seremi Minvu Región de Aysén.
- Departamento Programación y Control.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Depto. Técnico.
- Sección Contabilidad.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.
- Ley de transparencia art.7/g estas resoluciones son publicadas en el sitio web del Serviu



**PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
23 LLAMADO
MODIFICACION DE CONVENIO AD REFERENDUM**

En Coyhaique, a 13.08.2014, comparece don **JOSÉ FRANCISCO OJEDA CÁRDENAS**, chileno, divorciado, constructor civil, cédula nacional de identidad N°11.708.685-2, en su calidad de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, en su nombre y representación, ambos domiciliados en calle Freire N° 5, Coyhaique, en adelante el SERVIU, y don **RICARDO IBARRA VALDEBENITO** chileno, soltero, cédula nacional de identidad N° 7.346.734-9 domiciliado en Chile Chico, en su calidad de Alcalde Suplente de la Municipalidad de **Chile Chico**, en su nombre y representación, en adelante la MUNICIPALIDAD; según el cual viene en celebrar la siguiente modificación de convenio ad referéndum:

PRIMERO : Con fecha 02.04.2014, las partes suscribieron un convenio ad referéndum para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de Pavimentación Participativa 23° Llamado en virtud de la Resolución Exenta N°48 de 31.01.2014 (SEREMI MINVU de Aysén) que aprueba el Listado Definitivo de Proyectos Seleccionados y en Lista de Espera del Programa de Pavimentación Participativa 23° Llamado, el que ha seleccionado los proyectos a ejecutarse en la **Comuna de Chile Chico**.
Dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°998 de 25.07.2014, de Serviu Región Aysén.

SEGUNDO : Por medio de la Resolución Exenta N° 380 de fecha 09.07.2014 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, se aprobó la selección adicional de proyectos de la Resolución Exenta N°48, de 31.01.2014, de esa misma repartición, indicada en la cláusula precedente, en el sentido de agregar a la Lista de Selección los proyectos de la Lista de Espera de la comuna de **Chile Chico**, de acuerdo al detalle que se indica en cuadro de mas adelante y se cambia el aporte sectorial y Municipal para todos los proyectos de la lista de selección del 23 llamado:

Localidad	Nombre de la Vía	APORTES (\$)				Longitud
		Vecinos	Municipalidad	MINVU	Total Proyecto	Mts.
Chile Chico	José Miguel Carrera - Caupolicán - Lautaro	3.462.000	1.731.000	29.430.000	34.623.000	827
Chile Chico	José Miguel Carrera	4.529.000	2.264.000	38.493.000	45.286.000	1.000
Chile Chico	Diego Portales - Tte. H. Merino	3.958.000	1.979.000	33.646.000	39.583.000	1.000
Chile Chico	Diego Portales	4.702.000	2.351.000	39.971.000	47.024.000	954

TERCERO : Por medio de la presente modifíquese la cláusula segunda

Donde dice

Los nombres de las calles y pasajes y la cantidad de metros lineales incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados son los siguientes:

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	TRAMO (entre calles)	Longitud Metros Lineales (referenciales)
Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko	Empalme Pav. Existente - Cantalicio Jara /Nueva 3 - Nueva 2 / Fin de Pavimento Chelenke - Aiken	147
Los Jazmines	Sgto. Eriksen - Final de Calle	100
Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno	Nueva Uno - Fin de Calle/ Chorrillos - Costanera / Chorrillos - Costanera / Chorrillos - Costanera	1.000
Balmaceda - Pedro González - Blest Gana	J.M.Carrera - B. O'Higgins / Portales - B. O'Higgins / Portales - B. O'Higgins	1.000

APORTES:

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	SERVIU REGIÓN AYSÉN SECTORIAL \$	MUNICIPALIDAD \$	COMITE \$
Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko	84.675.000	4.457.000	0
Los Jazmines	34.829.000	1.935.000	1.935.000
Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno	35.436.000	1.865.000	0
Balmaceda - Pedro González - Blest Gana	40.133.000	2.361.000	4.722.000
SUB - TOTAL	195.073.000	10.618.000	6.657.000

TOTAL	\$212.348.000.-
--------------	------------------------

Debe decir:

Los nombres de las calles y pasajes y la cantidad de metros lineales incluidos en cada uno de los proyectos seleccionados son los siguientes:

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	TRAMO (entre calles)	Longitud Metros Lineales (referenciales)
Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko	Empalme Pav. Existente - Cantalicio Jara /Nueva 3 - Nueva 2 / Fin de Pavimento Chelenke - Aiken	147
Los Jazmines	Sgto. Eriksen - Final de Calle	100
Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno	Nueva Uno - Fin de Calle/ Chorrillos - Costanera / Chorrillos - Costanera / Chorrillos - Costanera	1.000
Balmaceda - Pedro González - Blest Gana	Río Neff - Río Maitén	1.000
José Miguel Carrera - Caupolicán - Lautaro	Balmaceda - Fin de Calle / B. O'Higgins - Av. Costanera / Portales - B. O'Higgins	827
José Miguel Carrera	Balmaceda - Caupolicán	1.000
Diego Portales - Tte. H. Merino	Caupolicán - Eriksen / Caupolicán - Marchant	1.000
Diego Portales	Pedro González - Caupolicán	954

A P O R T E S :

NOMBRE DE LA VIA CALLE O PASAJE	SERVIU REGIÓN AYSÉN SECTORIAL \$	MUNICIPALIDAD \$	COMITE \$
Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko	84.675.000	4.457.000	0
Los Jazmines	34.829.000	1.935.000	1.935.000
Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno	35.436.000	1.865.000	0
Balmaceda - Pedro González - Blest Gana	40.133.000	2.361.000	4.722.000
José Miguel Carrera - Caupolicán - Lautaro	29.430.000	1.731.000	3.462.000
José Miguel Carrera	38.493.000	2.264.000	4.529.000
Diego Portales - Tte. H. Merino	33.646.000	1.979.000	3.958.000
Diego Portales	39.971.000	2.351.000	4.702.000
SUB - TOTAL	336.613.000	18.943.000	23.308.000
TOTAL	\$378.864.000.-		

CUARTO : Modifíquese además la cláusula tercera, párrafo primero del convenio donde dice: "Que las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de **\$212.348.000.-** (doscientos doce millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos)" **debe decir** "Que las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de **\$378.864.000.-** (trescientos setenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos)"

En el párrafo segundo donde dice "aporte total de Serviu de \$195.073.000.- (ciento noventa y cinco millones setenta y tres mil pesos)", **debe decir**; "aporte total de Serviu de **\$336.613.000.-** (trescientos treinta y seis millones seiscientos trece mil pesos)"

En el párrafo tercero, donde dice: "La Ilustre Municipalidad de Chile Chico, enterará la suma de \$10.618.000.- (diez millones seiscientos dieciocho mil pesos)" **debe decir**; "La Ilustre Municipalidad de Chile Chico, enterará la suma de **\$18.943.000.-** (dieciocho millones novecientos cuarenta y tres mil pesos)"

En el párrafo cuarto, donde dice: "Con un aporte de los Comités de Pavimentación de las calles; Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko, Los Jazmines, Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno y Balmaceda - Pedro González - Blest Gana. De \$6.657.000.- (seis millones seiscientos cincuenta y siete mil pesos). **Debe decir**: "Con un aporte de los Comités de Pavimentación de las calles; Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko, Los Jazmines, Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno y Balmaceda - Pedro González - Blest Gana, José Miguel Carrera - Caupolicán - Lautaro, José Miguel Carrera, Diego Portales - Tte. H. Merino y Diego Portales de **\$23.308.000.-** (veintitrés millones trescientos ocho mil pesos), gasto que se imputará al Presupuesto Municipal. La Municipalidad deja constancia que el aporte de los comités antes indicados, han sido depositados a la fecha por los interesados en arcas Municipales.

QUINTO : Se recibió Ord. 124 de Marzo de 2014 enterará los aportes de los Comités y Municipales en las arcas del Serviu de acuerdo al siguiente calendario;

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	\$5.758.333.-	MARZO 2014
2	\$5.758.333.-	ABRIL 2014
3	\$5.758.334.-	MAYO 2014
TOTAL	\$ 17.275.000.-	

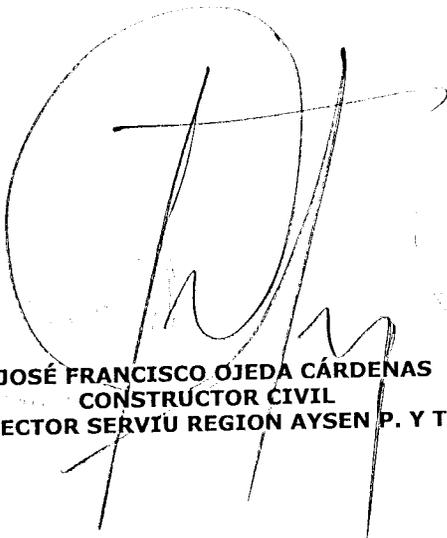
SEXTO : Modifíquese la cláusula cuarta del convenio antes mencionado agregándose en conformidad al oficio N°478 de 28.07.2014 de la Municipalidad de Chile Chico comprometiéndose los aportes municipales y de los comités correspondientes para las calles Pje. Los Abedules - Calle Márquez - Calle Chelenko, Los Jazmines, Chorrillos - Miraflores - Baquedano - Nueva Uno y Balmaceda - Pedro González - Blest Gana, José Miguel Carrera - Caupolicán - Lautaro, José Miguel Carrera, Diego Portales - Tte. H. Merino y Diego Portales en los montos y fechas indicados modificando el calendario de aportes de la Municipalidad de Chile Chico de la siguiente manera:

APORTES	MONTO	FECHA DE ENTREGA
1	14.083.667	30 AGOSTO 2014
2	14.083.667	30 SEPTIEMBRE 2014
3	14.083.667	30 OCTUBRE 2014
TOTAL	\$42.251.000.-	

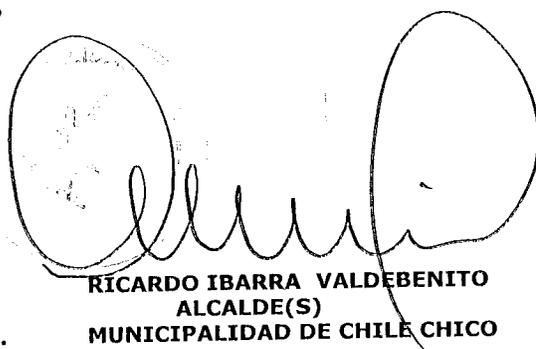
SEPTIMO : La presente modificación de convenio se suscribe Ad-referéndum sujeto en su validez a la total tramitación de la Resolución de SERVIU que lo apruebe.

Déjase constancia que el convenio ad referéndum individualizado en la cláusula primera mantiene plena validez en lo no modificado.

OCTAVO : La personería de las partes no se inserta por ser ampliamente conocida de éstas.



JOSÉ FRANCISCO OJEDA CÁRDENAS
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION AYSÉN P. Y T.



RÍCARDO IBARRA VALDEBENITO
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO